



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-273
SALTA, 12 de junio de 2017
EXPEDIENTE N° 11.193/2015 C.1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Administración Agropecuaria" (5° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) - que se dicta en la Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 264/266 refoliado, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal, plan de trabajo y de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado del único postulante evaluado, aconsejando la designación del CPN Fernando Faraldo - en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 268 refoliado, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el dictamen del Jurado de fs. 257/259; 2) Solicitar al Consejo Superior la designación del CPN Fernando Faraldo - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Administración Agropecuaria" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) – de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 14 de marzo de 2017, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que a fs. 272, la Comisión de Docencia y Disciplina procedió tratar nuevamente el Expediente debido al informe elevado por el Sr. Director General Administrativo Académico a fs. 271 y, produjo su despacho en los siguientes términos: "CONSIDERANDO: Que obra providencia de la Sra. Secretaria Académica indicando que se produjo un refoliado del Expediente, Que el refoliado se debe a la incorporación de fojas relativas al trámite del concurso, hecho posterior al despacho aprobado por el Consejo Directivo.

Que como consecuencia del refoliado del acta del jurado que estaba a fs. 257/259 ahora está a fs. 264 refoliado hasta 266 refoliado.

Que la notificación del único postulante obra ahora a fs. 266 refoliado.

Esta Comisión aconseja: Ratificar el dictamen aprobado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria N° 2 del 14 de marzo del corriente año con la modificación de fojas indicadas en los considerandos."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 30 de mayo de 2017 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que cabe recordar que la presente designación se atiende con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio 1120/10 –SPU-UNSa, Res. CS 667/15 y comprendido en la planta aprobada de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 240/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta del Jurado de fs. 264/266 refoliado - que ha intervenido en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la selección de un (1) cargo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-273

EXPEDIENTE N° 11.193/2015 C.1 y 2.

1.

Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra **"Administración Agropecuaria"** (5° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de la Ingeniería Agronómica (Plan 2003) – de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, con dependencia académica de esta Facultad, por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. CS. 350/87 y sus modificatorias y, que aconsejó la designación del CPN Fernando Faraldo.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la designación del **CPN FERNANDO FARALDO** – DNI N° 25.662.232 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura **"Administración Agropecuaria"** (5° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) – de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación con el cargo previsto de Profesor Adjunto con dedicación simple – del Convenio 1120/10-SPU-UNSA y la Res. CS N° 667/15 e incorporado en la planta docente de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a través de Res. CS 240/16.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: CPN Faraldo, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en Artículo 2° de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales